CONVOCATORIA
EXPOMUNDORURAL LOS LAGOS 2027

El Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, convoca a sus usuarios, usuarias y organizaciones a participar del proceso de selección de expositores de Expo Mundo Rural 2027, la cual se realizará entre el 25 y el 28 de febrero de 2027, en la Plaza de Armas de la ciudad de Puerto Varas y sectores aledaños.
Los postulantes interesados en participar en esta feria deberán postular enviando sus antecedentes al correo: expomundoloslagos@indap.cl.
La apertura del proceso de postulaciones será desde el 20 de noviembre de 2026 y finalizará el miércoles 11 de diciembre de 2026.

Objetivo de la Expo Mundo Rural

En concordancia con la Estrategia regional, el objetivo de EMR Los Lagos 2027, es la de visibilizar el aporte y las potencialidades en materia social, económica, ambiental y cultural de la Agricultura Familiar Campesina de la Región de Los Lagos y otras regiones del país, como agente sustantivo en la sociedad. La EMR es crucial para destacar el papel de la AFC no solo como proveedora de alimentos, sino también como portadora de identidad y valores culturales, por lo cual INDAP ofrecerá una plataforma para que los productores presenten sus productos y saberes interactúen con los visitantes y concreten negocios tanto en Feria como a futuro.

Convocatoria

Esta se dividirá en tres etapas; postulación, evaluación y confirmación de seleccionados.
Postulación: En esta etapa cualquier usuario(a) que estime cumplir con los requisitos de admisión, puede postular e inscribir sus antecedentes, los que serán revisados por profesionales de INDAP, a fin de verificar que los postulantes cumplan con los requisitos de admisibilidad, procediendo a declarar su inscripción como admisible o no admisible. Sólo las inscripciones declaradas admisibles podrán participar de la siguiente etapa.
Evaluación de antecedentes: En esta etapa, a las postulaciones que fueron admitidas se les procederá a aplicar una pauta de evaluación. A partir de esto, se pre-seleccionarán aquellas empresas mejor evaluadas por rubro y se consultará con las

Agencias de Area de la Región de Los Lagos y otras regiones, cuando corresponda para su priorización.
Confirmación de seleccionados: La Dirección Regional de INDAP Los Lagos informará mediante correo electrónico a los expositores seleccionados y expositores en lista de reemplazos. Los resultados serán informados como máximo el **8 de enero de 2027.**

Criterios para priorización de postulantes

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Ser usuario de INDAP con acreditación vigente, no estar moroso ni tener pendiente la entrega de rendiciones por acceso a incentivos en años anteriores a la postulación.
- Cumplir los aspectos legales, tributarios y sanitarios, para cada rubro y/o producto, lo que deberá estar debidamente acreditado.
- Se priorizará a expositores de la región de Los Lagos, privilegiando postulaciones con Sello Manos Campesinas, Sello Originario o Sello SIPAM Chiloé, u otras certificaciones oficiales, todas, debidamente acreditadas por el postulante.
- Se seleccionará a expositores de otras regiones, de preferencia con Sello Manos Campesinas, Sello Originario u otros debidamente acreditados y cuyos productos no compitan con productores de la región de Los Lagos.
- Se buscará un equilibrio entre los rubros y productos.

Una vez realizada la evaluación, INDAP Los Lagos se reserva el derecho de seleccionar no sólo a aquellos postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes sino también propenderá a la búsqueda de un equilibrio entre rubros y productos que hagan más atractiva la Feria para los visitantes.

Obligaciones y deberes

Los expositores que participen en **Expomundo Rural Los Lagos 2027** recibirán el siguiente apoyo:

Asignación de un stand básico de aproximadamente 4 m2 con mobiliario para dos personas y equipamiento adecuado al rubro y productos del expositor, 2 sillas, mesón

, cenefa, enchufe e iluminación. (Se cuenta con una disponibilidad de hasta 112 stand en diferentes rubros) y hasta 10 para la zona gastronómica.

Los expositores que participen en Expomundo Rural Los Lagos 2027 deberán:

- Reconocer y montar su stand el dia jueves 25 de febrero desde las 08:00 hasta las 13:00. Podrán comenzar a ingresar mercadería a la bodega de la Feria el día miércoles 24 desde las 15:00 horas. El único documento válido para su ingreso a bodega será una guía de despacho.
- Una vez abierta a público, el expositor se compromete a hacer uso de su stand en los horarios establecidos por la organización, mantener el orden y limpieza, así como cumplir el reglamento interno de funcionamiento de la Feria.
- Los expositores seleccionados se comprometerán a financiar los gastos de traslado personal, de mercaderías y estadía, que su participación en la Feria origine.
- Estar dispuestos a participar de las actividades de promoción de productos y actividades durante los días de Feria.
- Al aceptar las condiciones de participación en la Expomundo Rural Los Lagos, 2027 se comprometen a entregar sus datos de ventas, en caso que sean solicitados como registro de éxito de la actividad.
- Pagar los derechos municipales de ventas de productos, que se establezcan.

¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar del proceso de selección todos aquellos/as usuarios de INDAP, debidamente acreditados en cualquiera de las Agencias u Oficinas de Área de la institución, que cumplan los requisitos descritos en las presentes bases de convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados de participar del proceso de selección de expositores deberán cumplir requisitos adicionales a los mencionados, relacionados a exigencias sanitarias y/o legales propias del rubro o giro en el que se presenta.

INDAP se reserva el derecho de hacer algunas invitaciones especiales a emprendedores que no siendo usuarios ofrecen un producto atractivo que le da

diversidad a la feria y contribuye a aumentar el número de visitantes, lo que en todo caso no podrán ser hasta 10 stands.

Dentro de estos requisitos específicos se encuentran aquellos relacionados a:

1. **Inicio de actividades:** Corresponde al trámite mediante el cual una persona natural o jurídica formaliza ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) el comienzo de una actividad económica, comercial o profesional, dando cumplimiento a las obligaciones tributarias establecidas en la normativa vigente

2. **Si usted no cuenta con inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII)**, no podrá ser seleccionado para participar en la feria, salvo en el caso de productores del rubro artesanía que pueden acogerse a un procedimiento tributario especial autorizado por el SII.

3. **Autorizaciones sanitarias:** Este requisito se refiere a las autorizaciones sanitarias vigentes que correspondan según el rubro y tipo de productos que se comercializarán en la feria, exigidas para su elaboración, almacenamiento, envasado, distribución y venta, según corresponda. Se aplica a productos alimenticios, vinos y licores, así como a productos cosméticos y de higiene, de acuerdo con la normativa vigente y las exigencias de la autoridad competente.

4. **Permisos municipales:** Los participantes deberán cumplir con las exigencias municipales aplicables a la comercialización de productos durante la feria, incluyendo la obtención de permisos temporales (gestionados por la Producción del evento e INDAP) y el pago de los derechos municipales correspondientes, cuando proceda. La organización informará oportunamente los requisitos y procedimientos establecidos por la municipalidad respectiva.

5. **Si usted es productor de alimentos procesados, envasados o comercializa frutas y hortalizas frescas**, deberá considerar los siguientes requisitos sanitarios y tributarios, según corresponda:

- **Alimentos procesados o envasados:** Se requiere contar con la correspondiente **Resolución Sanitaria**, otorgada por la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud competente. Los requisitos aplicables se encuentran establecidos en el Reglamento Sanitario de los Alimentos (D.S. N.º 977/96 del Ministerio de Salud) y en el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo (D.S. N.º 594/99 del Ministerio de Salud).
- **Frutas y hortalizas frescas comercializadas a granel:** Su venta, siempre que no exista procesamiento ni otras actividades que requieran autorización sanitaria, no exige contar con Resolución Sanitaria. Sin embargo, **sí se debe cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes**, incluyendo la formalización de la actividad económica ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), según corresponda.

6. **Si usted es productor de vinos o licores**, deberá estar inscrito en el Registro de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola Ganadero SAG. Este trámite es gratuito y puede ser realizado en las oficinas del Servicio Agrícola www.sag.gob.cl. **Asimismo, quienes se dediquen a la producción y comercialización de plantas de vivero** deberán contar con la inscripción y autorizaciones correspondientes del SAG, según la normativa vigente y el tipo de especies que comercialicen.

7. **Si usted es productor de productos para uso cosmético** o productos de higiene personal, tenga en cuenta que requerirá de la autorización del Instituto de Salud Pública de Chile. En el caso de productos cosméticos (cremas o capilares), debido a las exigencias de la autoridad en términos de infraestructura y personal especializado, si el postulante trabaja bajo la modalidad de contratar los servicios a otra empresa, deberá indicar el N° de convenio y el nombre del

laboratorio en la sección de “Autorizaciones Complementarias”. En el caso de productos tales como jabón en barra, el Instituto de Salud Pública ha considerado un registro simplificado de productos, cuyo N° deberá indicar en los antecedentes a entregar.

Turismo Rural.

Respecto de este rubro las exigencias que se evaluarán serán las siguientes:

Estar inscrito en el Programa de Turismo Rural de INDAP (registro al que se accede en el siguiente link:

https://www.indap.gob.cl/inscripcion-turismo-rural

Contar con las autorizaciones técnicas y legales correspondientes al tipo de servicio que ofrezcan, para servicios de alojamiento, alimentación u oferta complementaria, y el registro en SERNATUR.

Artesanías

Respecto de este rubro, se deberá:

- Cumplir con los indicado en la norma vigente del rubro, la cual está disponible en la página web de INDAP y en el siguiente link:

https://www.indap.gob.cl/sites/default/files/2025-08/Norma-tecnica-de-artesanias-2025.pdf

- Fibra vegetal o cestería, trabajo en madera, textilería, alfarería, tallado en subproductos de origen animal, tallado en piedra y cantería, curtiembre y talabartería, orfebrería.

- No se aceptarán manualidades, como parte de la oferta de las postulaciones en el rubro. Las manualidades, por tratarse del uso de técnicas que incorporan materias primas no nobles, que precisan unión de elementos procesados o artificiales, no acuden a referencias identitarias, ni de territorio, donde el uso de materiales no implica necesariamente una transformación, no hay traspaso generacional de la técnica, y utilizan principalmente prototipos de referencia para su desarrollo, no cumplen los elementos que INDAP ha tenido en cuenta para apoyar el rubro de artesanías realizados por usuarios de INDAP.

- Los antecedentes anexos como certificados u otros, deberán ser adjuntados en formato digital (escaneados) en el correo conductor donde se envíe la postulación.
  Aquellas postulaciones, que cumplan satisfactoriamente con los requisitos generales y formales, podrán ser admitidos y continuar a la siguiente etapa de evaluación.

- En todos los casos, adjunto a la postulación, se deberá enviar el menos 3 fotografías de los productos postulados para la Feria (Procesados, artesanía, vinos y licores, viveros, cosméticos y otros)

Medio de pago electrónico.

En esta versión de la Expo Mundo Rural **se exigirá a los expositores que cuenten con medio de pago electrónico,** de modo de facilitar la operación comercial durante los días de feria.
De acuerdo a la experiencia de versiones anteriores y otras ferias, las ventas con este tipo de medio de pago pueden representar hasta un 80% de las ventas totales.
Por otra parte, junto con ser una eficaz forma de pago, son una forma segura de transacción comercial, para que el expositor evite robos, pérdidas por fraudes u otras situaciones que lo puedan perjudicar.